

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2016

Visto: la Acordada n° 28/2015 y la Resolución n° 9/2016, y

Considerando:

La Resolución TSJ n° 9/2016 detalla que son Personas Expuestas Políticamente –PEP- en los términos del artículo 1° inc. d) de la Resolución UIF n° 11/2011 (texto según Resolución UIF n° 52/2012) los Jueces; los Secretarios Judiciales; los Secretarios Letrados; los Secretarios Letrados Coadyuvantes; el Director General de Administración; el Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto; y la Directora de Ceremonial y Relaciones Institucionales del Tribunal, y quienes ejercieron estos cargos durante los dos años anteriores a la firma de la citada resolución.

Por el Acta de Transferencia del Centro de Formación Judicial suscripta con fecha 4 de noviembre de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley n° 5288, se dispuso la transferencia al Tribunal Superior de Justicia del personal perteneciente al referido Centro. La Acordada n° 28/2015 estableció que el personal transferido mantendría sus categorías escalafonarias, con sus correspondientes retribuciones y adicionales, así como sus prácticas de liquidación.

En tanto en la Resolución TSJ n° 9/2016 no se han consignado las categorías del escalafón aplicable al personal transferido del Centro de Formación Judicial que también encuadran en el concepto de Personas Expuestas Políticamente en función de lo establecido en la Resolución UIF n° 52/2012, corresponde ampliar esta nómina a las categorías del CFJ alcanzadas por tal concepto.

La Señora Coordinadora General de la Asesoría Jurídica emitió su dictamen n° 109-AJ-16, a fs. 39/40, manifestando no tener objeciones jurídicas que formular al proyecto sometido a su consideración.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Incluir** en el detalle de cargos de Personas Expuestas Políticamente consignados en el numeral 2 de la Resolución TSJ n° 9/2016, a los Secretarios Judiciales y Secretarios de 1° Instancia del Centro de Formación Judicial.
- 2. Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Luis LOZANO (Presidente) – Ana María CONDE (Vicepresidenta)
– Inés M. WEINBERG (Juez)**

RESOLUCION N° 81/2016